



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECRETO ALCALDICIO N°745
LITUECHE, 25 de junio de 2020**

CONSIDERANDO:

- El convenio Mas Adultos Mayores Autovalentes suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2020.
- La necesidad de adquirir lanas y palillos para los talleres de adultos mayores año 2020.
- Que esto es necesario para la ejecución de dicho programa
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra de insumos para los talleres del adulto mayor Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes año 2020, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- **Gírese Orden de compra a los siguientes proveedores:**

PROVEEDORES	RUT	VALOR IVA INCLUIDO
MUNDO DIDACTICO LIMITADA.	77.248320-1	\$ 34.872
ESPACIO BIPOLAR COMUNICACIONES LIMITADA.	76.201.267-7	\$ 182.913

TOTAL IVA INCLUIDO \$ 227.785

- 3.- **Impútese el gasto a presupuesto del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes año 2020.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden SR. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

